

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLATROP S. A.

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía PLATROP S. A., presento ante ustedes, en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2019:

La compañía al ser una empresa que se constituyó en Septiembre del 2011, empezó a utilizar las normas NIFF desde la constitución de la misma.

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía durante el cierre del año fiscal 2019 tuvo bajo su relación de dependencia un empleado, cumpliéndose con todos los beneficios sociales que les correspondían de acuerdo a las leyes laborales vigentes y dentro de los plazos establecidos.

En la administración no se han suscitado cambios o reemplazos de los directivos, ni se ha presentado denuncias en contra de ellos.

Los Estados Financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente,



Ing. Fabian Párraga Pereira
C.I.# 1206852061
Comisario
PLATROP S. A

Guayaquil, Junio 15 del 2020